BOLETÍN

Nuevas obligaciones del Comercio Exterior en México 2021

Estimado lector:

Desafortunadamente en nuestro país continua la contingencia sanitaria la cual ha reducido o paralizado diversos sectores económicos, sin embargo, las operaciones de comercio exterior no se detienen al igual que su Marco Regulatorio, el cual ha sido adicionado con nuevas regulaciones normativas, legales, fiscales y aduaneras.

Con la entrada en vigor del TMEC la legislación en materia aduanera y de comercio exterior ha sido modificada de manera importante para adecuarla a los nuevos términos de este Tratado Comercial, por lo que estas modificaciones obligan a los contribuyentes a su cumplimiento.

Las empresas deben de asimilar los nuevos procedimientos principalmente en materia de Certificación de Origen, Reglas de Origen y nuevas obligaciones en materia laboral, propiedad intelectual etc. que sin lugar a dudas está generando en las empresas con actividades de comercio exterior, una adecuación a sus procedimientos para el debido cumplimiento de este Tratado Comercial y así continuar con los beneficios arancelarios y comerciales contemplados.

Por otra parte, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) al implementar su Sexta Enmienda generó la creación de la Nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE) la cual eliminó 2,868 fracciones arancelarias, así como la compactación de otras y sobre todo la implementación de los Números de Identificación Comercial (NICOS) los cuales permitirán identificar las mercancías en función de su fracción arancelaria.

Asimismo, el Marco Regulatorio ha sido modificado en lo referente a Programas Immex, Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) Decretos de aplicación en las Zonas Fronterizas, de la Industria Automotriz, Normas Oficiales Mexicanas, Cuotas Compensatorias, Permisos de Importación entre otras modificaciones para su debido cumplimiento en el ámbito normativo.

Con base a lo anterior, el comercio exterior en nuestro país es una actividad económica esencial y las nuevas disposiciones a cumplir sin lugar a dudas generará en una mayor fiscalización en materia de comercio exterior para contribuir a la recaudación de impuestos, multas derechos y aprovechamientos a la Hacienda Pública en virtud de la disminución en los volúmenes de recaudación generados por la contingencia sanitaria.

Actualmente podemos observar un incremento de la fiscalización, principalmente electrónica de manera importante, ya que dadas las constantes modificaciones a la legislación resulta necesario analizar el nivel de riesgo fiscal-aduanero en las operaciones de comercio exterior de las empresas.

Podemos aseverar que la continuidad de estas operaciones conlleva a continuar con el debido cumplimiento de las disposiciones normativas, legales y fiscales ya existentes y las de nueva aplicación para continuar con esta actividad económica de gran importancia en nuestro país.

Con la finalidad de apoyarlos con estos numerosos cambios, nos ponemos a sus órdenes con nuestros Servicios para así estar en la posibilidad de reducir o eliminar riesgos fiscales, legales y normativos para su empresa.

Nos ponemos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios relativos al contenido del presente.

L.E.I. Ernesto Cervera Morales
Comercio Exterior y Aduanas
dn@bhrmx.com

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.